

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-012NAW001-E712-2019.

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON EQUIPO EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019"

INDICE

PÁGINA

PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
GEOGARIO	<u> </u>
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN	
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	9
SECCIÓN II	
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	12
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL	1./1
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	15
The Cartain and the second of	
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	33
REQUISITOS QUE DEDEN COMI EIN ECO EICHANTES	
SECCIÓN V	
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	36
24 27 W 520 - W	
SECCIÓN VI	38
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	30
SECCIÓN VII	
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	59
SECCIÓN VIII	
RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	62
	V _
SECCIÓN IX	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	101

ANEXOS

ANEXO NO. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN
ANEXO NO. 2	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
ANEXO NO. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO NO. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
ANEXO NO. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NO. 6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO NO. 7	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
ANEXO NO. 7BIS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO
ANEXO NO. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NO. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO NO. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
ANEXO NO. 11	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO
ANEXO NO. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO NO. 13	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
ANEXO NO. 14	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ANEXO NO. 15	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA
ANEXO NO. 16	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DELOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS
ANEXO NO. 17	CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN
ANEXO NO. 18	CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS
ANEXO NO. 19	CEDULA DE VERIFICACIÓN DE CATALOGOS E IMÁGENES DIGITALES, CATALOGOS, FICHAS TECNICAS, URLS Y/O IPP'S
ANEXO NO. 20	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES
ANEXO NO. 21	REGLA 5.2
ANEXO NO. 22	REGLA 5.2
ANEXO NO. 23	NOTA INFORMATIVA PARA PARTCIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
ANEXO NO. 24	MODELO DE CONTRATO DE COMODATO
ANEXO NO. 25	FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 18, 27, 28, 29 y 39 de su REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON EQUIPO EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019".

El presente procedimiento se emite de conformidad con el oficio **No. DGPyP-6-0130-2019** de fecha 15 de Enero de 2019, por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Salud, a esta Institución por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. • SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS • DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
	 DIRECCIÓN MÉDICA DEPARTAMENTO DE TECNOVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA BIOMÉDICA
ÅREA REQUIRENTE:	EL SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES. SERVICIO DE ENDOSCOPIA JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA SERVICIO DE QUIROFANO Y RECUPERACION SERVICIO DE ANGIOLOGIA SERVICIO DE OFTALMOLOGIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS SERVICIO DE NEFROLOGIA UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIGA HOSPITALARIA SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO SERVICIO DE HEMODINAMIA
BIENES:	LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES"
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: www.compranet.hacienda.gob.mx VERSIÓN 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
COMODATO:	EL EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA OPERACIÓN DE LOS INSUMOS O MATERIALES, OBJETO, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
CONTRATO / PEDIDO:	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR Y MODO EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
CONVOCANTE:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
ENTIDAD:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ASI COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PAQUETE:	CONJUNTO DE PARTIDAS EN DONDE SON CLASIFICADOS LOS BIENES A ADQUIRIR, ASI COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39	REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

	TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación , se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	10/OCTUBRE/2019	_	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	14/OCTUBRE/2019	14:00 HORAS.	ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	21/OCTUBRE/2019	11:00 HORAS.	ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	24/OCTUBRE/2019	16:30 HORAS.	ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

FIRMA ELECTRÓNICA:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción II.- Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (X)

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica en el Sistema CompraNet es: LA-012NAW001-E712-2019.

d) EJERCICIO FISCAL DE CONTRATACIÓN.

A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

e) IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)

De conformidad con el Oficio número DGPyP-6-0130-2019 de fecha 15 de enero de 2019, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".
 - 25401 Materiales, Accesorios y Suministros de Médicos.

g) REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE FINANCIAMIENTO DE TERCEROS. (PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SFP).

No Aplica (x)

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

a) OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-012NAW001-E712-2019 es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON EQUIPO EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019".

De conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la Ley, los REQUISITOS TÉCNICOS de los BIENES a adquirir, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) PARTIDAS.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria, se encuentra integrada por **12 PAQUETES y 86 PARTIDAS SUELTAS**, cuyos requisitos o especificaciones técnicas de los insumos a adquirir a través de la presente Convocatoria, se incluyen en el Anexo Técnico (Sección IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo las especificaciones y características de detalle solicitados en los bienes que están cotizando.

Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

c) PRECIOS DE REFERENCIA

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) NORMAS OFICIALES.

Aplica (x)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los BIENES que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Las normas que deberán cumplir los licitantes son las siguientes: Para todas las partidas:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN				
Norma Número	Denominación			
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008.			
NOM-138-SSA1-2016	Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2017.			
NMX-BB-110-SCFI-2002	Materiales para uso Médico - Venda Elástica de Tejido Plano, de Algodón con Fibras Sintéticas - Especificaciones y Métodos de Prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2002.			
NOM-003-SSA3-2010	Buenas prácticas de la hemodiálisis. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2010.			
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.			

e) MÉTODO DE VERIFICACIÓN DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP'S.

Aplica (X)

En virtud de que formará parte del dictamen técnico, se realizará un estudio pormenorizado de cada una de las propuestas técnicas para garantizar que las mismas cumplan íntegramente con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Adicionalmente, las áreas usuarias y/o requirentes efectuarán la verificación de los bienes conforme a los catálogos, fichas técnicas, URLS y/o IPP's, considerando los beneficios en la práctica sobre el uso de cada uno de los mismos y conforme a las especificaciones técnicas señaladas en su propuesta técnica, que permita el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria.

Aquéllas propuestas que a consideración del HOSPITAL no cumplan con estos requisitos, serán descalificadas y se hará del conocimiento de los licitantes mediante el acta de fallo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

f) TIPO DE CONTRATO.

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un CONTRATO/PEDIDO ABIERTO conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

Para lo correspondiente a partidas y/o paquetes en los cuales deban entregarse equipos en comodato, adicionalmente se formalizará un **contrato de comodato**, de conformidad con el **Anexo No. 24** de la sección VIII.

g) MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los licitantes que la formalización de la adquisición de bienes adjudicados en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato/pedido, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Por Paquete (x)

Por Partida (x)

Se indica a los licitantes que la adjudicación de los bienes objeto de la presente CONVOCATORIA, se efectuará por partida/paquete, según lo establecido en el Anexo Técnico de la Sección IX de la Convocatoria, y el abastecimiento se realizará conforme al calendario de entrega anexo al CONTRATO/PEDIDO, o en su caso, según las necesidades del HOSPITAL.

i) MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **ANEXO NO. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

Nota: Para lo correspondiente a **paquetes**, donde deban entregarse equipos en comodato se formalizará un **contrato de comodato**, de conformidad con el **anexo 24** de la sección VIII.

i) MUESTRAS FÍSICAS.

No Aplica (X)

k) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS.

No Aplica (X)

I) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Aplica (X)

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO/PEDIDO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación a los

bienes ofertados y objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil. Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica, y demás disposiciones aplicables, son los siguientes:

A).- PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Reducción de plazo (x) (Artículo 43 del REGLAMENTO)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **10 al 21 de Octubre de 2019** en el sistema Compranet https://compranet.hacienda.gob.mx y el portal de internet del Hospital Juárez de México www.hospitaljuarez.salud.mx y su consulta será gratuita. Asimismo, será publicado el aviso de la presente convocatória en el Diario Oficial de la Federación.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El HOSPITAL podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, serán a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y, en su caso, las modificaciones que realice en

consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su interés en participar en la licitación de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por la persona facultada legalmente para actuar en representación del LICITANTE (**Anexo No. 2**), se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet y en archivo versión "word" 1997 – 2003 y escaneado en formato PDF; a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, deberán ser desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas.**

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **será de 6 horas.** Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúe, siempre que ello no tenga

por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del HOSPITAL. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No Aplica (X)

B.2.1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

No Aplica (X)

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de los actos del procedimiento.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accesará a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1** "**Relación de entrega de documentación**", sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas y/o paquetes que integran la proposición, así como al importe total de la misma, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios unitarios, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de recepción y apertura de las proposiciones electrónicas, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas emitidas, se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica, www.compranet.hacienda.gob.mx el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: Es de exclusiva responsabilidad de los participantes, enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato a solicitar una copia fotostática simple, en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- ➤ La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- ➤ El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL(Anexo No.15)

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposición señalada en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica,

el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el **calendario de eventos del procedimiento** previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

- Una vez recibidas las proposiciones en fecha y hora establecidas en el calendario de eventos del procedimiento, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública electrónica, hasta su conclusión.
- 2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en todas las hojas que las contenga, así también tratándose de modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (Anexo No.6) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- ➤ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los bienes, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para los paquetes y partidas cotizadas.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá estar debidamente identificada en los términos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

G) REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, el acto se llevará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la LEY.

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el Anexo No. 3 de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

En los términos del artículo 35, fracción II de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a la propuesta económica (**Anexo 8**, Sección VIII).

J).- ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato/pedido, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

J1).-FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través del Departamento de Abastecimiento, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, posterior a la notificación del fallo.

La formalización del contrato/pedido se realizará de conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO/PEDIDO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales, contados a partir de la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:

Vigencia del contrato.			
A partir	Hasta		
De la notificación de Fallo	31 de diciembre de 2019		

Para la elaboración y formalización del Contrato/pedido, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		Х
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X		Х
3	Acta de nacimiento.		X	Х		X
4	Carta de no revocación de poderes	X			Х	
5	Registro Federal de Contribuyentes	Х	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			Х
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	x	Х			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.		X		X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	x	X		Х	
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X

11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		Х	x	x
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	Х	Х		x

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato/pedido con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 46 de la LEY, si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en el puntaje obtenido con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones en su contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato/pedido deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento

por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K) FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónicolas deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El trámite de pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros del HOSPITAL, para lo cual deberá contar con los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado.
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) los cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cuenta con los documentos arriba señalados.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

L) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

M) NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

N) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si "EL PROVEEDOR" incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a "EL PROVEEDOR" para reemplazo del Bien, antes de su pago.
- c) Cuando EL PROVEEDOR no realice la entrega del Bien en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando EL PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente de la entrega del Bien objeto del presente CONTRATO/PEDIDO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo de dicho PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO/PEDIDO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR, consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO/PEDIDO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO/PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente.

Ñ) PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES o, de ser el caso, del 100 por ciento de los equipos en comodato, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO/PEDIDO, se hará acreedor a la pena convencional del **1.25** % por cada día natural de atraso, calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, contados a partir de la notificación del fallo, mismas que en conjunto, no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO. Lo anterior, deberá ser calculado por el ÁREA REQUIRENTE y aplicado por la Subdirección de Recursos Financieros del HOSPITAL.

PENA CONVENCIONAL	CONCEPTO
1.25% Sobre el importe total de la	Por atraso o la no entrega de los
partida/paquete adjudicado al licitante por cada	BIENES solicitados en el
día natural de atraso.	contrato/pedido en las fechas
	pactadas.

El pago de los BIENES quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, Especificaciones técnicas de los bienes y/o en el contrato será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

O) DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago de los bienes derivado del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al proveedor, como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberán aplicar en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI's) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente a más tardar dentro de los 4 días naturales y estas le sean notificada al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la LEY.

Concepto y porcentaje de la deductiva	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las Deductivas
100% (CIEN POR CIENTO) del valor total de la reposición de los bienes devueltos, que no se hayan realizado el cambio físico solicitado o por haber detectado defectos de calidad en el lote adquirido.	En caso de advertir defectos de calidad en los BIENES entregados por el Proveedor y/o deterioro de los mismos, daños en empaque, o caducados.
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de la instalación de los equipos en comodato, servicios preventivos y correctivos a los mismos y que causen daños a los objetos o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	En caso de que el personal designado por el proveedor para colocación de equipos, mantenimiento, calibración y cualquier otra actividad inherente al mismo, cause algún agravio, desperfecto, etc. a las instalaciones del HOSPITAL durante su estancia en las mismas y/o derivadas de las actividades realizadas.
20% (VEINTE POR CIENTO) Del total del valor de los materiales necesarios para el correcto funcionamiento del equipo automatizado en comodato que no se proporcionen o que se entreguen con atraso.	En caso de no realizar la entrega en las fechas establecidas en el calendario proporcionado al proveedor de cualquier bien o insumo relacionado en el mismo.
0.5% Sobre el importe total anual máximo del paquete que cotice, por cada día en que no se realice la entrega del 100 por ciento del equipo en comodato, considerando que el plazo para la entrega y puesta en marcha de los equipos en comodato es dentro de los primeros 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.	Por atraso o la no entrega al 100 por ciento de los equipos en comodato, dentro de los primeros 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.
0.5% Sobre el importe total anual máximo del paquete que cotice, por cada día en que no se entregue la copia del último mantenimiento preventivo realizado a los equipos en comodato que proporcione, en caso de requerir mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos o en su caso, escrito libre donde especifique que no requiere mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, dentro de los primeros 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.	Por atraso o la no entrega de la copia del último mantenimiento preventivo realizado a los equipos en comodato que proporcione, en caso de requerir mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos o en su caso, escrito libre donde especifique que no requiere mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, dentro de los primeros 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.

El licitante expresa su conformidad de que las cantidades que resulten por deducciones y/o pena convencional, les serán descontadas por el HOSPITAL, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que sean presentados para su pago.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato/pedido, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de dicho contrato/pedido, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 bis de la LEY, serán determinadas en función de los bienes entregados. Dichas deducciones deberán calcularse

hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato/pedido.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones en el ejercicio fiscal, durante el periodo del contrato/pedido en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá dicho contrato/pedido.

P) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

El personal del <u>Almacén General</u>, realizará la inspección física de los BIENES al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el CONTRATO/PEDIDO, siendo necesaria la presencia de un representante del PROVEEDOR, para que supervise y respalde la entrega y resuelva todo lo concerniente a ésta. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las especificaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Los titulares de los servicios de Endoscopia, Jefatura de Enfermería, Quirófano y Recuperación, Angiología, Oftalmología, Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Nefrología, Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, Neurocirugía, Hemodinamia y el Departamento de Mantenimiento Biomédico, fungirán como administradores de los contratos que, de ser el caso se formalicen y por tanto, del cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente Convocatoria y en los instrumentos legales antes mencionados.

Q) CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

a) **TRANSPORTACIÓN:** la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del proveedor.

El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el HOSPITAL.

b) CASOS DE RECHAZO: si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y función, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en la presente convocatoria, el HOSPITAL procederá a no aceptar los mismos, obligándose el proveedor a entregar nuevamente el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la no recepción de los mismos, con las características y especificaciones requeridas en esta Convocatoria y en el contrato/pedido, sujetándose a la inspección y autorización por parte del HOSPITAL Lo anterior, no exime al proveedor de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega.

Q 1. DEVOLUCIONES.

APLICA (X)

El responsable del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para, en su caso, rechazar los BIENES que no cumplan los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de

la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación verbal, telefónica o por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R) GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO, antes del Impuesto al Valor Agregado, señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

De conformidad con el artículo 87 del REGLAMENTO, cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al HOSPITAL, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (SECCIÓN VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, salvo que entrega de los BIENES se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO/PEDIDO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área

requirente de este HOSPITAL, de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del (las) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

R.2. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder por los defectos o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los BIENES requeridos será mínimo de 1 año a partir de la contratación.

S) CADUCIDAD.

El período de caducidad de los BIENES será mínimo de 12 meses y durante toda su vida útil a partir de la fecha de entrega.

Para la recepción de los BIENES por parte del HOSPITAL, se deberá cumplir con el plazo de caducidad solicitada en la CONVOCATORIA o en su caso, al establecido a través del Jefe de Servicio quien será el administrador del contrato, acreditando esta particularidad con el documento legible y completo del registro sanitario u oficio de notificación de plazo de caducidad; en ambos casos, se deberá presentar la carta compromiso de canje según modelo de **ANEXO No. 18, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA, al momento de la entrega de los BIENES.

El HOSPITAL procederá a solicitar el canje del BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de las 48 horas posteriores a la notificación, contados a partir de la notificación por escrito por parte del HOSPITAL, dicho canje será del 100% de las existencias del insumo correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida, este último será efectuado por parte del personal designado por el HOSPITAL para tal efecto.

S.1 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR.

El (los) PROVEEDORES(ES) identificará(n) los BIENES con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de CONTRATO/PEDIDO, número de Licitación, descripción del artículo,

Clave de Cuadro Básico y/o tipo de producto, No. de Lote y Fecha de Caducidad.

El (los) PROVEEDORES(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

S.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LOS EQUIPOS EN COMODATO.

Plazo para la entrega de los bienes

El plazo para la entrega de los bienes se realizará en un máximo de 3 entregas. La primera corresponderá al 40% del total de las cantidades máximas establecidas en la Sección IX de la presente convocatoria y se deberá realizar dentro de los primeros 10 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo. La segunda y tercera entrega corresponderá al 30% cada una, del total de las cantidades máximas establecidas. Se realizarán únicamente a solicitud del HOSPITAL y deberán realizarse dentro de los primeros 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, o conforme al calendario proporcionado para realizarlas. No se omite mencionar que al ser este tipo de bienes una prioridad para las áreas requirentes en el HOSPITAL, se podrá solicitar en una sola entrega hasta por la cantidad máxima de dichos bienes, dentro de los primeros 20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.

Lugar para la entrega de los bienes

La entrega de los <u>BIENES</u> se realizará en el <u>Almacén General</u> del "HOSPITAL" en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Condiciones de entrega de los bienes

El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en el párrafo anterior. Asimismo, deberán asegurar los BIENES hasta su entrega total.

Plazo para la entrega de los equipos en comodato

El plazo para la entrega de los equipos en comodato se realizará, *dentro de los primeros* 7 *días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.* En este periodo deberá ser proporcionado el 100 por ciento de los equipos solicitados, de acuerdo al paquete adjudicado y conforme a las características establecidas en la sección IX de la presente convocatoria.

Lugar para la entrega de los equipos en comodato

La entrega de los <u>EQUIPOS EN COMODATO</u> se realizará en directamente en las áreas usuarias de los mismos, en acompañamiento (de ser así determinado) por el personal que designe el titular del <u>DEPARTAMENTO DE TECNOVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA BIOMÉDICA</u> del "HOSPITAL". Las áreas específicas le serán informadas al licitante adjudicado, dentro de los primeros 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo. El HOSPITAL

recibirá los equipos en comodato en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Condiciones de entrega de los equipos en comodato

- 1. Deberá proporcionar el equipo acorde para la utilización de los bienes adquiridos. Estos deberán ser como mínimo FUNCIONALES y en óptimas condiciones de funcionamiento para su uso por parte del HOSPITAL.
- 2. Deberá proporcionar el manual de operación y copia del último mantenimiento preventivo realizado, en caso de requerir mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos o en su caso, escrito libre donde especifique que no requiere mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, así como todas las instrucciones, folletos, indicaciones, codificaciones u otros documentos proporcionados por el fabricante, necesarias para la correcta operación de equipo, así como interpretación de resultados, mismos que deberán estar en idioma español.
- 3. Deberá proporcionar todos los accesorios, aditamentos, soluciones, controles, calibradores, diluyentes, conjugados, sustratos y otros reactivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo automatizado, así como para realizar adecuadamente los mantenimientos a los que se sujete el equipo de acuerdo a su manual de operación.
- 4. De ser el caso, deberá proporcionar sin costo alguno para el HOSPITAL, el material y equipo necesario de papelería para el correcto funcionamiento de los equipos, cuando aplique: tinta para impresión (tóners o cartuchos), impresora, papel de impresión para los resultados u otros.
- 5. El equipo de respaldo con la misma tecnología y tendrá el mismo alcance que se induzca en los puntos de programa y mantenimiento y capacitación del personal usuario.
- 6. Cada equipo deberá contar con una fuente de poder de potencia ininterrumpida con regulador integrado, que evite alteraciones de resultados debido a descargas de energía eléctrica y que soporte hasta 30 minutos de trabajo sin energía eléctrica suministrada y garantice el adecuado funcionamiento de los equipos.
- 7. El equipo de respaldo con la misma tecnología y tendrá el mismo alcance que se indican en los puntos de programas de mantenimiento, calibración y/o verificación y capacitación para el personal usuario.

Programas de Mantenimiento:

• El Licitante adjudicado deberá proporcionar escrito en hoja membretada debidamente firmado por la persona facultada para ello, copia del último mantenimiento preventivo realizado, en caso de requerir mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, éste se deberá realizar sin cargo extra para el HOSPITAL deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos o en su caso, escrito libre donde especifique que no requiere mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato (Conforme al **Documento No. 35** de la Sección VI de la Convocatoria).

- El Licitante adjudicado, deberá proporcionar el personal técnico para realizar los servicios de mantenimiento, preventivo, correctivo, ajuste, calibración y/o verificación; el cual al momento de presentarse en el HOSPITAL deberá proporcionar evidencia documental de que cuenta con la experiencia y capacitación para realizar dichos servicios.
- El Licitante adjudicado, cuando lleve a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos, a través de su personal técnico, deberá proporcionar al finalizar éste tanto al área usuaria y/o técnica, como al DEPARTAMENTO DE TECNOVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA BIOMÉDICA del HOSPITAL, un reporte en el que especifique los datos del equipo, tales como: número de serie, modelo, descripción del mantenimiento proporcionado, cambio de partes, recomendaciones para su correcto uso, así como datos de los instrumentos de referencia utilizados durante el mantenimiento (nombre, marca, núm. de serie, modelo).
- Los instrumentos, sustancias o filtros, etc. que se utilicen para proporcionar mantenimiento preventivo, correctivo, ajuste, calibración y/o verificación deberán estar calibrados o certificados.
- El cambio de piezas, accesorios, empaques o de más aditamentos que incluya el mantenimiento preventivo, correctivo, ajuste, calibración y/o verificación deberán ser sin cargo extra para el HOSPITAL.
- Proporcionar lo necesario para el funcionamiento de los equipos ya sea accesorios, sistemas de apoyo técnico, tecnológico e informático o cualquier otro que garantice el correcto funcionamiento del mismo.
- El Licitante adjudicado, se compromete a realizar en caso de requerirse ajustes al área donde se pongan en marcha los equipos, sin costo alguno para el HOSPITAL.

CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN COMODATO:

Capacitación y/o Asistencia para el Personal del Área Solicitante y/o Técnica y Operativa.

El Licitante adjudicado:

- Deberá proporcionar capacitación, única y exclusivamente si así es requerido por el titular del área requirente del HOSPITAL, quien fungirá como administrador del contrato, estableciendo las fechas y horarios en común acuerdo y a entera satisfacción del HOSPITAL.
- De acuerdo con las necesidades del HOSPITAL, de deberá designar al personal técnico calificado y capacitado, proporcionando evidencia documentada de su capacitación y experiencia en el uso del equipo, para dar asesoría técnica siempre que se requiera por el HOSPITAL. El personal técnico calificado debe prestar atención vía telefónica para apoyo del funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor de 2 horas; y de 24 horas de manera personalizada en las instalaciones del HOSPITAL para resolución de problemas en el funcionamiento de los equipos y mantenimiento correctivo, con resolución del problema en máximo 8 horas a partir del momento de la solicitud de apoyo por parte del área técnica. En la capacitación que otorgue el licitante adjudicado, deberá considerarse al personal de los turnos matutino, vespertino, nocturno y jornadas especiales.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el Licitante o Representante Legal presente con firma autógrafa los documentos requeridos en la sección VI.	La falta de firma autógrafa del Licitante o Representante Legal del Licitante, en alguno de los documentos solicitados en la sección VI.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que el Licitante presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la sección VI.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los Licitantes presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que el Licitante presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y	La carencia total de folio de la proposición.	En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información

cada una de las hojas que lo integren.		contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los Licitantes presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la sección VI.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del Licitante, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el Licitante, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas aclaraciones. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el anexo técnico, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el anexo técnico, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Se desechará la propuesta
Es indispensable que la propuesta económica del Licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario, y el licitante no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el licitante acepta las correcciones a que haya lugar.

	aclaraciones.	
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario , será indispensable que la propuesta económica del Licitante se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	Se desechará la propuesta
Cuando se solicite en alguna de las secciones de la convocatoria imágenes, catálogos, fichas técnicas, etc.	En caso de no integrar algún archivo con la información solicitada, o en caso de que no se integre el total de las claves que integren el o los paquetes que oferte o las partidas.	Se desechará la propuesta

Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES, objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

METODO BINARIO

APLICA (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LEY, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

38

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el bien ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los Licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los BIENES ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**) de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato/pedido será adjudicado al Licitante cuya(s) oferta(s) resulten solventes porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato/pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente aceptable, según sea el caso. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

<u>NOTA:</u> En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 del REGLAMENTO.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace del conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente Licitación Electrónica ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

FIRMA ELECTRÓNICA:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Todos y cada uno de los documentos solicitados en esta sección deberá ser escaneados del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, <u>los licitantes</u> deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:



Doc 1



Doc 2, etc.

Documento 1 (Obligatorio).- "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (Artículo 29, fracción VI de la LEY y Articulo 48, fracción V de su REGLAMENTO). **ESCRITO LIBRE** en papel membretado del Licitante, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente Licitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Que haga referencia al nombre y número de la presente Licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante.

Documento 2 (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, fracción V de su REGLAMENTO). Documento en papel membretado del Licitante, que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la Sección VIII de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se apeque al modelo del Anexo No. 3, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

Documento 3 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (Artículo 29, fracción VIII de la LEY y 39, fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO), documento en papel membretado del licitante **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo del **ANEXO No. 4** de la Sección VIII de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado** del original y ser enviado a través del sistema **Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se apegue al modelo del Anexo No. 4, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

• Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

Documento 4 (Obligatorio).-"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (Artículo 29, fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO); documento en papel membretado del Licitante en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la Sección VIII de la convocatoria. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY según modelo de ANEXO No. 5 de la Sección VIII de la convocatoria y que corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

Documento 5 (Solo será obligatorio para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas).-CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la sección III de la Convocatoria y según el modelo del Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el Anexo No.6
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos **3 y 4** por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6 (Obligatorio).-"CARTA DE ACEPTACIÓN".Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación, en papel membretado del licitante debidamente, firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la que manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL" **(ANEXO No.15). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que el documento solicitado cuente con:

- La palabra acepto
- La manifestación señalada
- La firma de la persona legalmente facultada para ello

Documento 7 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL S.A.T." (Conforme al artículo 39 fracción VI inciso j del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL (ANEXO No.14). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

Evaluación:

- Que se apegue al modelo del **Anexo No. 14**, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que Lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

Documento 8 (Obligatorio).-MANIFIESTO DONDE EL LICITANTE EXPRESE QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE(Anexo 23). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet. (ANEXO No.25).

Evaluación:

43

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Que corresponde al ANEXO NO.25.
- ✓ Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.
- ✓ Que contenga la manifestación solicitada en el Documento.

Documento 9 (Opcional).- "MANIFIESTO DE PREFERENCIA POR PERTENECER AL SECTOR DE LASMICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONAL" Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, fracción VI, inciso h) de su REGLAMENTO).- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señala la estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del ANEXO No. 12de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No.12**, de la Sección VIII de la convocatoria.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento sea legible.

Documento 10 (Obligatorio).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES (ANEXO No.20). De conformidad con el Artículo 28, décimo párrafo de la LEY. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

Evaluación:

Se verificará que:

- Que corresponda al formato establecido.
- Este debidamente requisitado y firmado por el representante legal del Licitante.
- Que se encuentre en hoja membretada del Licitante.

Documento 11 (Opcional).- "MANIFIESTO DEL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA POR CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO. Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado del Licitante, bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro

44

Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (DOCUMENTO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado, asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Documento 12 (Opcional).-PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

Documento 13 (Obligatorio).- "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA" de la persona facultada legalmente para actuar en representación del LICITANTE. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados de la persona facultada legalmente para suscribir la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará:

- Que el documento presentado corresponda a lo solicitado.
- Que la firma y la fotografía sean legibles.
- Que con dicho documento corresponda a la persona que firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria.
- Que se encuentre vigente.

Documento 14 (Obligatorio).- "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL". El LICITANTE deberá presentar documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del Licitante (DOCUMENTO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará:

• Que el Licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

Documento 15 (Obligatorio).-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN. En papel membretado del Licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 7** "Descripción técnica de los Bienes". Este documento deberá contener toda la información relativa a las claves que integren el paquete y/o partida que se esté ofertando, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de (**ANEXO No. 7**).

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación, a renglón seguido y a que partida corresponde.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que describa justa y cabalmente las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- Que los bienes ofertados correspondan técnicamente con lo solicitado en la sección IX y demás información solicitada en el modelo de Anexo No. 7, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 16 (Obligatorio, únicamente para los licitantes que oferten paquetes que requieran equipo en comodato).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA EN COMODATO. En papel membretado del Licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo, para lo cual podrá utilizar el Anexo No. 7 BIS "Descripción técnica de los Bienes". Este documento deberá contener toda la información relativa a los equipos que se incluirán en comodato de acuerdo al paquete que se esté ofertando, enunciando clara y puntualmente las características así como la fotografía del mismo, que se señalan en los términos contenidos en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de (ANEXO No. 7 BIS).

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la Licitación, a renglón seguido y a que partida corresponde.

Nota:

En caso de cotizar partidas o paquetes que no requieran equipos en comodato, se deberá incluir un escrito libre firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante la cual se indique que la(s) partida(s)/paquete(s) que cotiza, no se requieren de equipos en comodato, de conformidad con lo establecido en la Sección IX de la convocatoria y por tanto, este documento NO APLICA.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que describa justa y cabalmente las especificaciones técnicas de EQUIPOS EN COMODATO.
- Que correspondan técnicamente con lo solicitado en la sección IX y demás información solicitada en el modelo de Anexo No. 7 BIS, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello.
- Que se encuentren debidamente referenciados con el nombre y número de paquete y/o partida que correspondan.
- Que se incluya la imagen (fotografía) del equipo que se oferta en comodato.

Documento 17 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de "Normas Oficiales Mexicanas" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y a que partida corresponde y manifieste que los Bienes ofertados cumplen con las normas señaladas en el apartado de "NORMAS" de esta CONVOCATORIA. **(ESCRITO LIBRE)**

Para la Adquisición de los BIENES se deberá cumplir con las siguientes normas:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN			
Norma Número	Denominación		
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008.		
NOM-138-SSA1-2016	Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2017.		

NMX-BB-110-SCFI-2002	Materiales para uso Médico - Venda Elástica de Tejido Plano, de Algodón con Fibras Sintéticas - Especificaciones y Métodos de Prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2002.
NOM-003-SSA3-2010	Buenas prácticas de la hemodiálisis. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2010.
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las Normas Oficiales Mexicanas, con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese bajo protesta de decir verdad.

Documento 18 (Obligatorio).-"REGISTROS SANITARIOS", Documento legible y vigente en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas o familia de partidas que coticen o que correspondan a los paquetes y/o partidas. Deberá contener la clave y numero de partida cotizada, de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar la última modificación correspondiente, referenciando de igual manera el número de clave y partida a la que se refiere **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Deberá presentar una relación de los números de registros debidamente correlacionados con el número de partida y/o paquetes que cotiza, clave del producto, nombre del laboratorio fabricante, No. de registro y origen del bien.

Ejemplo:

No. de partida:	No. de Clave	Nombre del laboratorio o fabricante	No. de registro	Origen

Asimismo, deberá integrar un archivo por cada partida o paquete que cotice con cada uno de los Registros Sanitarios que corresponda, para facilitar la revisión de la información.

Nota: Para aquellas partidas y/o paquetes que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro. **La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Para aquellas partidas que cuenten con el Registro Sanitario, el proveedor deberá presentar copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, cuando el administrador del instrumento jurídico se lo solicite, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el trámite de prórroga del Registro Sanitario fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Evaluación:

- Que presente listado que contenga el 100% de los BIENES incluidos en las partidas y/o
 paquetes en las que participe, donde especifique el número sanitario expedido por la
 Secretaria de Salud, y/o por la COFEPRIS, y/o escrito donde se indique que el bien no
 requiere registro, lo anterior en consideración de la convocante.
- Que presente relación de números de registros (según ejemplo)
- Sean legibles por ambos lados.
- Que este expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida y/o paquete ofertado, de conformidad a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA.
- Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (Registro Sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.
- Que los registros presentados se encuentren vigentes (Deberá marcar vigencia del mismo).
- Que se encuentren referenciados con la clave y número de partida y/o paquetes del bien ofertado.

Cada registro deberá presentarlo en un archivo referenciado de la siguiente forma:

Doc 17 partida 1
Doc 17 partida 2, etc

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 19 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS: "CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN" Y "CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS" (Sección VIII) de la CONVOCATORIA, documento en papel membretado firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, conforme al modelo de los ANEXOS Nos. 17 y 18, los cuales deberán ser escaneados del original y ser enviados a través del sistema Compranet. (ESCRITO LIBRE)

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apeque a lo solicitado.
- Que correspondan a los modelos de los anexos 17 y 18 de la sección VIII.

Documento 20 (Obligatorio).- CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE), firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, en donde manifieste la siguiente leyenda: "Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original". Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación de la leyenda solicitada.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apeque a lo solicitado.
- Que este en hoja membretada de licitante.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 21 (Obligatorio solo para los Licitantes que sean Distribuidores).- CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE de los bienes propuestos en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante en el que lo respalde a él o a su distribuidor autorizado para participar en este evento y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este LICITACIÓN enunciando las partidas que respaldan (ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado contenga:

- Nombre o razón social de los Laboratorios y/o Titulares de los Registros Sanitarios.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la fecha de expedición de la misma, sea a partir de la publicación de la presente Convocatoria y que cuente con la vigencia al 31 de diciembre de 2019.
- Que presente escrito de cada una de las partidas ofertadas.

La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta

Documento 22 (Obligatorio para los licitantes que sean Fabricantes).- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN suficiente para cumplir con los requerimientos de esta LICITACIÓN, presentado en formato libre, en papel membretado identificando el nombre y número de la LICITACIÓN (ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el Licitante o su representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que se enuncien cada una de las partidas ofertadas.

Documento 23 (Obligatorio).- IMÁGENES DIGITALES DE LOS BIENES A OFERTAR: Se deberá presentar <u>legible y debidamente referenciados</u> por cada una de las partidas que se coticen, <u>entiéndase por imagen digital una representación bidimensional de una imagen no proyecto de marbete.</u> (ARCHIVO ELECTRONICO).

Evaluación:

- Se revisará que estas imágenes correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL.
- Que se anexe imagen digital de cada bien ofertado como se solicita en el párrafo anterior, debidamente referenciado con el número de clave y paquete y/o partida al cual corresponde.
- Deberán estar perfectamente legibles y visibles.

Documento 24 (Obligatorio).- CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS Y/O IPP'S: Se deberá presentar debidamente referenciados por cada una de las claves que conformen cada paquete que se cotice y/o partida. Si el documento está en idioma diferente al español se anexará una traducción simple al castellano (ARCHIVO ELECTRONICO).

Evaluación:

• Se revisará que estos documentos correspondan a los BIENES cotizados y sean requeridos por el HOSPITAL.

- Que se encuentren referenciados con cada una de las claves que integren el paquete que coticen y/o partida,
- Deberán estar perfectamente legibles.

Nota: Se deberá anexar un archivo por cada PAQUETE Y/O PARTIDA para su mejor identificación, el cual deberá ser nombrado con el nombre de la partida y/o paquete ejemplo:



Doc. 22 BIS PAQUETE No. 1.



Doc. 22 BIS PARTIDA No. 2, etc.....

La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 25 (Obligatorio).-EXPERIENCIA DEL LICITANTE.Contratos/pedidos a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en el suministro de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, objeto de la presente Convocatoria (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019)(DOCUMENTOS LEGIBLES).

Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE, siempre y cuando la vigencia del mismo sea antes de la fecha de la apertura de la propuesta.

Para acreditar el periodo de experiencia, es necesario que el contrato/pedido contenga el calendario de entregas de los bienes que, de ser el caso, se haya adjudicado al Licitante y acompañado de facturas que avalen la entrega de los mismos, conforme al calendario estipulado.

Para una mejor identificación se deberá presentar una relación con los siguientes datos:

No. de Contrato	Dependencia o Empresa	Vigencia Del: Al:	No. de página donde se indica la vigencia:	Meses de experiencia

(DOCUMENTOSLEGIBLES DE CONTRATOS/PEDIDOS).

Evaluación:

- Se encuentren completos y legibles en cada una de sus hojas.
- Que estén a nombre del LICITANTE.

- Que corresponda a experiencia en el suministro de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, objeto de la presente Convocatoria.
- Que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la Licitación.
- En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la Licitación.
- Presentar un archivo por contrato, indicando el número de documento y la dependencia y/o empresa que lo expide.
- Que se incluyan dentro de los contratos/pedidos enviados, el calendario de entregas de los bienes que, de ser el caso, se hayan adjudicado al Licitante o en su defecto se encuentren acompañados de las facturas que avalen la entrega de los mismos, para estar en posibilidad de computar el tiempo de duración del contrato/pedido.
- Que contengan la vigencia del mismo.

Ejemplo:



Doc. 23 IMSS



Doc. 23 ISSSTE, etc.

Nota: En caso de presentar contratos/pedidos, en los cuales la vigencia corresponda a un mismo periodo, solo se computará uno.

Documento 26 (Obligatorio).-CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA, EN PAPEL MEMBRETADO del cliente o clientes quienes expidan estos documentos en materia de <u>SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS</u>, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 23, (ANEXO No.13).

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:

- Que la fecha de expedición de la carta de satisfacción no exceda a 6 meses de antigüedad.
- Que los contratos/pedidos que se relacionen dentro de las cartas de satisfacción tengan una antigüedad máxima de 5 años, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).
- Que correspondan a los documentos presentados como

53

experiencia del Licitante (Documento 23, Secciones VI y VIII).

- Asimismo, que se cite que el suministro de dichos bienes fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Que los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato/pedido o contratos/pedidos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del Licitante (Documento 23, Secciones VI y VIII).
- Que los contratos/pedidos que se relacionen dentro de las cartas de satisfacción tengan una antigüedad máxima de 5 años, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).
- Que el documento la afianzadora que avaló la garantía en la entrega de los BIENES.
- Que corresponda a la respuesta de la solicitud realizada por los clientes del Licitante a

Nota: Por cada contrato/pedido presentado en el documento 23, deberá presentar una carta de satisfacción.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

DOCUMENTO 27 (Obligatorio).- REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.- APLICA para todos los PAQUETES Y/O PARTIDAS señaladas en el anexo técnico de la Convocatoria. *Manifiesto de cumplimiento del artículo quinto, regla segunda del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA.*

T-MEC (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón.

Deberá anexar el escrito de conformidad con el **Anexos Nos. 21 y 22** de la **Sección VIII**, según corresponda la presente CONVOCATORIA.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE;
- Que manifieste el cumplimiento del artículo quinto, regla segunda del acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.

T-MEC (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón.

• Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Documento 28 (Obligatorio).- CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE.- Documento en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde demuestre las actividades referentes a la experiencia en el suministro de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS CON EQUIPO EN COMODATO", objeto de la presente Convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato/pedido celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información solicitada en la presente Convocatoria (ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

- Se verificará con dicho documento el historial del Licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 29 (Obligatorio).- "MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA DE LOS BIENES" Manifiesto en papel membretado del Licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que el Licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a "mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el suministro de los paquetes o partidas que cotice al Hospital Juárez de México, previendo en todo momento, cualquier situación que requiera de atención especial para la operación del mismo por parte de todas las áreas que, en su caso, se encuentren involucradas en el requerimiento de los bienes" (ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

Documento 30 (Obligatorio).- ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el licitante deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado (DOCUMENTO LEGIBLE).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:



Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del licitante participante.

Documento 31 (Obligatorio).-"PROPUESTA ECONÓMICA". Avalada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre y cargo, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la Convocatoria, a renglón seguido con el subtotal de las partidas y/o paquetes ofertados al final de la misma.

Los Licitantes deberán cotizar un único precio fijo por partida o paquete que cotice, durante la vigencia de la contratación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (Anexo No. 8).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.
- Los Licitantes deberán cotizar un único precio fijo por partida o paquete que cotice, durante la vigencia del contrato.
- Las cotizaciones deberán elaborarse a 1 decimal y 1 centésima.

Documento 32 (Obligatorio).-MANIFIESTO PARA LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO con que cuenta el Licitante para el cumplimiento del suministro de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados (ANEXO No.16).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que la información contenida corresponda a las partidas presentadas en su propuesta técnica.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No.16

Documento 33(Obligatorio).- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. Escrito Libre donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado.
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese lo solicitado en el presente documento.
- Que indique el número y nombre de la Licitación.

Documento 34 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE ENTREGA TOTAL DEL (OS) EQUIPO (S) Y ACCESORIOS EN COMODATO Y CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA SU USO: Manifiesto en papel membretado del Licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual, se comprometa a que, en caso de resultar adjudicado en paquetes que requieren de equipo y accesorios en comodato, entregará a más tardar dentro de los primeros 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, el número total de equipos solicitados por el HOSPITAL, así como sus consumibles e instalarlos para la operación del mismo, de manera continua durante la vigencia de la contratación y a mantenerlo(s) en óptimas condiciones de operación.

Contra la entrega de los equipos en comodato y conforme a las necesidades del titular del área requirente en el HOSPITAL, quien fungirá como administrador del contrato, licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación, única y exclusivamente si así es requerido por titular antes mencionado, estableciendo las fechas y horarios en común acuerdo y a entera satisfacción del HOSPITAL."

(ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado del licitante.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese totalmente lo solicitado.
- Que referencie las partidas v/o paquetes aplicables.
- Que mencione el nombre y número de la Licitación.

Documento 35 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE ENTREGA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO O DE SER EL CASO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL(OS) EQUIPO(S) Y ACCESORIOS EN COMODATO: Manifiesto en papel membretado del Licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual, se compromete a que, en caso de resultar adjudicado en paquetes que requieren de equipo en comodato, entregará al responsable del área requirente y/o usuaria de los bienes del HOSPITAL, a más tardar dentro de los primeros 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, copia del último mantenimiento preventivo realizado, en caso de requerir mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos o en su caso, escrito libre donde especifique que no requiere mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato (ESCRITO LIBRE). Para el programa de capacitación y mantenimiento de los equipos y accesorios, se deberá considerar lo siguiente:

Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y accesorios en comodato.

Descripción	Frecuencia		
Mantenimiento preventivo de los equipos y accesorios en comodato a proporcionar.	Al menos 1 servicio, a partir de la fecha de vigencia del contrato/pedido, el cual se deberá realizar durante los primeros 20 días naturales de cada periodo establecido.		
Mantenimiento correctivo de los equipos y accesorios en comodato a proporcionar.	Cuando sea solicitado por el personal autorizado del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, ya sea mediante oficio, correo electrónico o llamada telefónica.		

Programa de capacitación requerida.

Descripción	Frecuencia		
Capacitación en el uso de los equipos y accesorios proporcionados en comodato.	Contra la entrega de los equipos en comodato y conforme a las necesidades del área requiriente, el proveedor proporcionará capacitación, si así es requerido por el jefe del servicio, estableciendo las fechas y horarios en común acuerdo a entera satisfacción, en caso contrario el jefe de servicio aceptara que no requiere capacitación de dichos equipos en formato libre del proveedor.		

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado del Licitante.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese totalmente lo solicitado.
- Que referencie las partidas y/o paquetes aplicables.
- Que mencione el nombre y número de la licitación.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- Las PROPOSICIONES deberán considerar, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- Sin tachaduras y enmendaduras.
- Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.

- Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - ✓ Cotizar en pesos mexicanos.
 - ✓ Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - ✓ Precio unitario por partida y/o paquete.
 - ✓ EI IMPORTE por el total de partida y/o paquete.
 - ✓ El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - ✓ El importe total (Importe más I.V.A).
 - ✓ Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal. 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

- I. La CONVOCATORIA a la Licitación o Invitación, y las Juntas de Aclaraciones.
- II. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación o Invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la Licitación o Invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter él licitante a guien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- **II.** Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

ANEXO 1.- Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

(SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Nombre del licitante:

NÚM. CONSE			MENTO IADO
C.			
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. (ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO NO. 3).		
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (ANEXO NO. 4).		
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO NO. 5).		
5	DOCUMENTO 5 (SOLO SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. (ANEXO NO. 6).		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO) CARTA DE ACEPTACIÓN. (ANEXO NO. 15).		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT (ANEXO No. 14)".		
8	DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DONDE EL LICITANTE EXPRESE QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE (ANEXOS Nos. 23 y 25).		
9	DOCUMENTO 9 (OPCIONAL) MANIFIESTO DE PREFERENCIA POR PERTENECER AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONAL. (ANEXO NO. 12)		
10	DOCUMENTO 10 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES (ANEXO NO.20).		
11	DOCUMENTO 11 (OPCIONAL) MANIFIESTO DEL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA POR CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
12	DOCUMENTO 12 (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN. (ANEXO NO. 7).		

NÚM. CONSE			DOCUMENTO ENVIADO	
C.		SÍ	NO	
16	DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA EN COMODATO (ANEXO 7-BIS).			
17	DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS (ESCRITO LIBRE).			
18	DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO) REGISTROS SANITARIOS (DOCUMENTO LEGIBLE).			
19	DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE QUE SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS: CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS (ESCRITO LIBRE).			
20	DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).			
21	DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO SOLO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES). CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE (ESCRITO LIBRE).			
22	DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES.) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL FABRICANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA PRODUCCIÓN (ESCRITO LIBRE).			
23	DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO) IMÁGENES DIGITALES (FOTOGRAFIA) DE LOS BIENES A OFERTAR (ARCHIVO ELECTRONICO).			
24	DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO) CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS Y/O IPP'S (ARCHIVO ELECTRONICO).			
25	DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE. (COPIA LEGIBLE DE CONTRATOS/PEDIDOS).			
26	DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE (ANEXO NO.13).			
27	DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO)FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO. (ANEXO No.21 Y 22).			
28	DOCUMENTO 28 (OBLIGATORIO) CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).			
29	DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA DE LOS BIENES" (ESCRITO LIBRE).			
30	DOCUMENTO 30 (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (DOCUMENTO LEGIBLE).			
31	DOCUMENTO 31 (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No.8).			
32	DOCUMENTO 32 (OBLIGATORIO) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No.16).			
33	DOCUMENTO 33 (OBLIGATORIO) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (ESCRITO LIBRE).			

NÚM. CONSE	··		DOCUMENTO ENVIADO	
C.			NO	
34	DOCUMENTO 34 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ENTREGA TOTAL DEL(OS) EQUIPO(S) EN COMODATO Y CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN PARA SU USO (ESCRITO LIBRE).			
35	Documento 35 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ENTREGA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO REALIZADO O DE SER EL CASO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL(OS) EQUIPO(S) Y ACCESORIOS EN COMODATO (ESCRITO LIBRE).			

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE COMPRANET

NOMBRE Y FIRMA	

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA (PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

		NTERNACIONAL BA ICA No. LA-012NAW		DE TRATADOS DE LIBRI "
	E LA EMPRE			
) De carác	ter administr	ativo:		
No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1	_			
2				
De carác	ter técnico			
No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1	r agma.	moiso.		
2				
De carác	ter legal			
No.	No. de	Referencia y/o	Pregunta:	Respuesta:
onsecutivo 1	Página:	Inciso:		
2				
ota: Ajustai	el numero d		as preguntas enviadas t a m e n t e	
		Aten	tamente	
facultada le ello y	de la persona egalmente pa cargo en la PRESA		le la Empresa	Firma Autógrafa.
Deberá env	viar a través	del sistema Compran	et una versión en "pdf'	" firmada y un archivo en

65

programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA INTE COMERCIO ELECTRÓNICA (DE _	LIBRE
DATOS DEL LICITANTE:						
Registro Federal de Contribuy	rentes:					
Domicilio						
Calle y número:						
Colonia:	Alca	ıldía o municipio:				
Código postal:	Enti	dad federativa:				
Teléfonos:	Fax					
Correo electrónico:						
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio						
Descripción del objeto social:						
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	No	mbre((s):		
Reformas al acta constitutiva que las protocolizó, así com Propiedad):	o la fecha y los datos de	su inscripción				
DATOS DE LA PERSONA FA						
Nombre, RFC, domicilio comp	leto y teléfono del apodera	do o representan	te:			
Datos del documento mediant	e el cual acredita su perso	nalidad y facultad	les.			
Escritura pública número:		Fecha:				
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:						
(Lugar y fecha) Protesto lo necesario						

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRAI BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)	
CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2	019.
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESENTE	
EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATACIONAL BAJO LA COBERTUR	OS IVA I MI , DAD RAR
(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA C ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILIT MEXICANO)	
QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FAL SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN I CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"	SE DE ADA SA,
LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA L FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.	.OS

68

CARGO

FIRMA

ATENTAMENTE

NOMBRE DELA PERSONA

FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

	Ciudad de Mo	éxico, a	de	de 2019.	
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESENTE.					
(Nombre	del representa de	ante legal) la	, en mi carácter de re empresa	epresentante denominada	
Declaro bajo pr	otesta de decir	verdad lo sigu	iente:		
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA					
FACULTADA LEGALMENTE					

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

OMPAÑÍA [ROPUESTA CONJUNT] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑ	ĺΑ	
ACIÓN PÚBLICA INTI	ERNACIONAL BAJO	LA COBERTURA DE TRATADOS I	DE	
E COMERCIO EI RENTE A	LA	ADQUISICIÓN I	DΕ	
ENTES DECLARACION	IES Y CLÁUSULAS:	, AL TENOR DE LA	43	
	DECLARACION	NES		
Declara la compañía [_]:			
Número [], inscrito en Comercio de [] volu], volumen número [_ forma definitiva en el], bajo el acta men número [Registro Público de la Propiedad y da número [] tomo núme], de fecha [], otorga	de del ero da	
Que el señor [], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].				
Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:				
	No.	Colonia:		
d: o Postal:	Estado y País			
nno:	Fax:	E-Mail:		
	ACIÓN PÚBLICA INTE COMERCIO EI RENTE A ENTES DECLARACION Declara la compañía [_ Que acredita la existe Número [CAS "PARTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO E COMERCIO ELECTRONICANÚMERO A LA ENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:		

¹Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan divers as opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

II.	Declara la compañía []:				
II.1.	Número [], inscrita en fo Comercio de [] volum], volumen número [orma definitiva en el Registro], bajo el acta númen nen número [], o	estimonio de la Escritura Pública _], de fecha [] de [] de o Público de la Propiedad y de ro [] tomo número de fecha [], otorgada Ciudad de [], licenciado			
II.2.	facultades como represe Escritura Pública número	entante legal de dicha compa o [] de fecha [] d	_], acredita su personalidad y nñía, mediante el testimonio de la le [] de [] otorgada Ciudad de [], licenciado			
II.3.	Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:					
Calle:		No.	Colonia:			
Ciuda Códig	d: o Postal:	Estado y País				
Teléfo	no:	Fax:	E-Mail:			
III.	Las Partes declaran:					
III.1.	Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección I de su Reglamento.					
III.2.	Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:					
		CLÁUSULAS				
Tratac	sición conjunta para partio	cipar en la Licitación Pública lectrónica número [rse con el objeto de presentar una Internacional Bajo la Cobertura de], referente a la			

		vicios que cada compañía se lta adjudicada, las Partes se ol	•				
I.		revocablemente durante la tota en [Líder, se ministrar los nateria del			
II.], la totalidad del Plazo a sum] materia		expresa e consistentes			
	(Describir a los demás pa	rticipantes de la Agrupación de	e acuerdo al mismo fo	rmato)			
_	TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:						
Calle:		No.	Colonia:				
Ciudad Código	l: Postal:	Estado y País					
Teléfoi	no:	Fax:	E-Mail:				
convier [proposed Hospital	nen que la compañía [], ición, y le otorgan todo e al Juárez de México en n	omún para la presentación], a través será el representante comú el poder amplio, suficiente y n ombre y representación de las Internacional Electrónica refer	s de su represente le n para la presentad lecesario para que ac s Partes, en todos y c	egal, Señor ción de la ctúe ante el ada uno de			
númer	lel Contrato que se celeb	nta y solidaria. Las Partes e re con motivo de la Licitación], quedarán obligados o del cumplimiento de las oblig	Pública Internacional s en forma conjunta	Electrónica y solidaria			
Partes celebre	constituirán una nueva s	caso de resultar favorecidas ociedad bajo las leyes mexica que constituyan para ese efe	nas a fin de que sea	ésta la que			

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la

emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento
del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los
Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes cor residencia en la Ciudad de [] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [] de
COMPAÑÍA [] COMPAÑÍA []
[Representante Legal] [Representante Legal]
[] []
[Testigo] [Testigo]

ANEXO 7.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Pres	s e n t e.	Ciudad de México, a EZ DE MÉXICO				Hoja	n No de
ELECTRÓN	ICA	LICITACIÓN PÚBLICA INT , ME PE MPRESA:	ERMITO SOMETER A S	SU CONSIDER	ACION LA SIGU	JIENTE PROPI	
N° DE PARTIDA/ PAQUETE	CLAVE DE ALMACÉN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		MARCA COTIZADA	FABRICANTE DEL PRODUCTO	PAÍS DE ORIGEN	REGISTRO DE SALUD N° O SIMILAR DEL PAÍS DE ORIGEN
			ATENTAME	NTE			
		NTANTE LEGAL F	RAZÓN SOCIAL		FIRMA		

ANEXO 7 BIS.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de	e México, a	de	de 2019.			
Prese						Hoja No de
Con relace						
NO. DE PAQUETE/ PARTIDA		DESCR	IPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO.		UNIDAD DE MEDIDA	E CANTIDAD MAXIMA
	Formato estánda	Debe	me a las requerimientos del proce	laise a		
		re	<u>nglon segu</u>	uido		
Fabricado	o por:	Marca del producto	o: Origen del bien:	Plazo de entrega: (Se deberá manifesta	r "de <u>(</u> Se	ríodo de Garantía: deberá manifestar "12 meses")
				acuerdo al calenda proporcionar en contrato/pedido")	rio a el	
Atentamente						
(Nombre	de la persona	facultada legalmente	(Cargo en la em	npresa)		(Firma)
Nota 1: E	n caso de que	el Licitante sea perso	ona física, adecuar el formato).		

ANEXO 8 - MODEL O DE PROPLIESTA ECONÓMICA

·				_	MEMBRET						
Ciudad	de México	o, a d	e		del 2019						
Prese Con rela	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA(nombre y número), me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:										
N° DE						PRECI		SUBTOTAL	SUBTOTAL		
PARTIDA/ PAQUETE	DE MEDIDA	ALMACÉN	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	DEL	COTIZADA	MÍNIMA	MÁXIMA	UNITAR	RIO	MÍNIMO	MÁXIMO
		•	•								
					:		;				

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAZÓN SOCIAL:

SUBTOTAL: I.V.A. **GRAN TOTAL** DE LA PROPUESTA:

ANEXO 9.- MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)
Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad
empresarial), en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle No,Colonia,.Alcaldía, Código
en la calle No,Colonia,Alcaldía , Código
Postal, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo,
derivadas del CONTRATO/PEDIDO No, de fechadedel, que tiene
por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de
Tratados de Libre ComercioElectrónica No, que celebran por una parte el Hospital Juárez de
México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL
PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) a través de su
el C, con un (importe total de \$ (pesos/100 M.N.), antes del I.V.A.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el
CONTRATO/PEDIDO y sus Anexos.
B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último
párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y
demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO/PEDIDO No, y se hará
efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o
incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado
CONTRATO/PEDIDO;
C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta
expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de
Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se
sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago
extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se
interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su
vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los
casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de
sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través
del a presente fianza.
E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los
defectos y se satisfagan las responsabilidades;
F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un
escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México,
cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del
CONTRATO/PEDIDO que garantiza;
G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA),
que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la
A) al H) se consideran como no puestas.
H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales
Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su
domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
and the state of t

ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

	Ciudad de México, a	de	de 2019
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Av. Instituto Politécnico Nacional #5 Col. Magdalena de las Salinas, Alc. C.P.7760, Ciudad de México.	•		
A Solicitud de (<u>Nombre</u> a realización de Transferencias Banca	e de la Empresa), se les prorias, por concepto de Adqui		
Fecha de Apertura de Cuenta:		_	
Banco:			
A Nombre de quien está la Cta.:			
Clave Bancaria estandarizada: (CLABE) con18 posiciones:			
Nombre y Número de Sucursal:			
Nombre y Número 11 posiciones:			
No. de Plaza:			
Por lo anterior, quedam	nos a sus órdenes para cual	quier aclaración a	dicional.

Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario.

ATENTAMENTE

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO/PEDIDO

(4		HOSPITAL J	IUAREZ	DE MEXI	СО			_				
(DIRECCION DE AD SUBDIRECCION DE			S Y SERVICIOS	NUMERO	CITAR ESTE EN TODA SU PONDENCIA,		C	ONTRAT	O DE ADQUI	SICION
PARTIDA PRES	SUPUESTAL:					DOCUM	IENTOS Y AQUES		NUMERO		AÑO	
		AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONA C.P. 07760 MÉXICO, CIUDA										
NOMBRE O RA	ZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:										н	OJA DE
DOMICILIO FIS	CAL:					MEDIO	DETRANSPO	RTE	FECHA DIA	MES	s AÑO	
							CHA DE ENTREG	Δ.		REQU	JISICION NUMER	0
R.F.C.:	TEL.:		FAX.:			DIA	MES	AÑO		NUMERO [DE ESPECIFICAC	CIONES
LUGAR DE ENT	REGA:			PROCEDIMIEN	по		CIONES DE ENTI		CONDICIONES DE	PAGO A PAR	TIR DE LA RECEPCI	ON DE LOS DOCUMENTOS
/												
				1 1	1							
			LPI	LPN I	NV A.D.	EACTURAR A	: HOSPITAL JU	DEZ DE ME	XICO			
				FECHA	W A.D.				ELAS SALINAS,	07760, ME	XICO, D.F.	
l												
			DIA	MES	AÑO	•			DE ADQUISICIÓN			
PARTIDA	CODIG	O- DESCRIPCION DE LOS BIENES			CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO	JNITARIO NETO N NACIONAL	IONEDA	PRECIO TOT.	AL NETO MONEDA CIONAL.
		OURDINGSTON DE SESSION										
JEFE DEL C	EPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURS SERVICIO		KIALES Y	DIRECTOR	R DE ADMIN	IISTRACIÓN.			DIREC	CTOR MÉDIC	O.
LIC	. EMILIO MORALES TIRADO	LIC. VALENTE VALE	DES GUZM	AN	LIC. MIGUEL	ANGEL TO	RRES VAR	GAS	DR. GUS	TAVO E	STEBAN LU	JGO ZAMUDIO

DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL N	OMBRE Y DOMICILIODE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVER	SODE ESTE DOCUMENTO.
CLAUSULAS	6. DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI 's)	POR PARTE DEL PROVEEDOR
OBJETIVO Y PRECIO: LE Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y	6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, deberán describir los bienes con la misma	
"El Hospital" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por el "El Proveedor". Los precios serán de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo	redacción de este Contrato/pedido y citar claramente el número del mismo. 6.2 El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes, consignados en el Contrato/pedido,	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
el "El Proveedor". Los precios seran de acuerdo al periodo establecido en el fallo o conforme al periodo de compra de acuerdo con "El Proveedor".	contados a partir de la fecha en que dicho Comprobante Fiscal Digital por Internet sea recibido en la	LEGAL:
de compra de acuerdo con "El Proveedor". 1.2 Para el presente contrato, no se contempla el pago de anticipos al "Proveedor" por parte del	Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital", debidamente requisitada y haga exigible el pago,	
"Hospital". 13 "El Proveedor" acepta expresamente el presente contrato y se obliga a surár los bienes objeto del mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de sate documento.	previa entrega de los bienes. 6.3 El luzar de pago será en la Subdirección de Recursos Financieros de "El Hospital"	
mismo en el plazo en el anverso de este documento. El plazo a transcurrir a partir de la fecha de firma de	TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que "LA ENTIDAD" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo,	
este documento. 1.4 En el caso de que el presente contrato provenza de una participación conjunta, y antes de que éste	Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo,	
sea fimado, ya sea por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición	manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que está incorporado a la Cadena Productiva de "LA ENTIDAD" mediante	
ent de cultimento que al presente contrata provença de una participación conjunta y antes de que sies sea finado, ya sea por todas las personas que integra la aupupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, previamente deberán en lo individual acreditar su respectivo personalidad, o por el apodeçado legal de la nueva sociedad que se constituya por las pessonal que	operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.	
integran la agrupación que formulo la proposición conjunta, lo cual debera haberse comunicado	7. MODIFICACIONES AL CONTRATO:	
personanciaci, o por e apocessor region de la mone a societate que se consistiva por las persona que integran la agrupación que formulo la proposición conjura, lo cual debera haberte comunicado mediante escrito al "Roupital" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo que correspondo a o más tradar en las veiniticanto horas Bigientes (De conformidad con los artículos 44 segundo parrafo y 81 del Regiamento a la Ley de Adquincionas, Arrendamientos y	7.1 Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "El Hospital" podra acordar con "El Proveedor" el	
con los artículos 44 segundo párrafo y 81 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Árrendamientos y	incremento en la entrega de los bienes contratados, mediante modificaciones al presente Instrumento legal, durante la vigencia del Contrato/pedido, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en	
Servicios del Sector Publio). 1.5 Este documento no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.	conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de los conceptos establecidos orginalmante en el Contrato/pedido y	
1.6 for ugatos no concept de presente files es confectiones y tradisión hara el lugar de destino, invariablemente conrecia por cuesta de 31 brovedor. 1.7 Todos los impuestos y desechos tanto federales como estrates, municipales, o de cualquier naturales, gerar pagados por el 21 Provedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones	el precio de los bienes sea igual al pactado originamente; igual porcentaje se aplicara a las modificaciones	CARGO:
1.7 Todos los impuestos y derechos tanto federales como estatales, municipales, o de cualquier	o prorrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento legal. Cualquier moduicación a este Contrato/pedido, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será	
naturaleza, seran pagados por el "El Proveedor", de acuerdo con lo establecido en las disposiciones		
legales vigentes en la materia 1.8 Para la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Mexico, por lo tamo "El	addictio poi anisolo partes o'diremestro i asinityan o ester racincios para ento. 7.2. Cuando "El Proveedor d'emmestre la sistencia de causa justificadas que les impidan cumpiir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades paradas en este Contrato pedido. "El Rospital podra modificar el mismo, mediamte la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente.	
Competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Mexico, por lo tanto "El Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razon de su domicilio,	podra modificar el mismo, mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente	
presente o futuro.	estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo Cualquier moducación a este Contrado podido, debera formalizarse por escato, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estera faculados para ello	
Provedor' remuncia expresamente al fuero que pudera corresponderá por razon de su domicio. Por presente futura defemine po para de al Hospiral, "El Provedor' debeni opera grantia por el 16. Cuando as del contrato den se considerar el 1V. A.), a furor del Hospiral Juias el activacio por grantia deben se entregada demotre de los 10 días al aguierses a la firma del contrato pedera paranta deben se entregada demotre de los 10 días al aguierses a la firma del contrato pedera parantata el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. "El Hospiral", poder seduor hasta el 3º A. la grantia, respecto del valor del contrato, cuando el provedor cuente con atrecedentes de cumplimiento del productiva del contrato del productiva del	Modificatorio, el cual sera suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o esten faculados para ello.	
garantia debera ser entregada dentro de los 10 dias siguientes a la firma del contrato/pedido para	8. LUGAR DE ENTREGA: 8.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser en los almacenes de "El Hospital", conforme a los datos de indentificación del mismo contenidos en el anverso de este Contrato pedido.	
garantizar el cumprimiento de las obrigaciones a su cargo. El riospitar , podra redudir nasta el 8 % la garantia, respecto del valor del contrato, cuando el proveedor cuente con antecedentes de cumplimiento	indentificación del mismo contenidos en el anverso de este Contrato pedido.	
favorables en los terminos previstos en el segundo parrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones,	9. CAUSAS DE RESCICIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO: 9.1 Son causas de rescición del presente Contrato/pedido, las siguientes:	
garantia, especto del Valor del contrato, cuando el provesdor cuente con amecadentes de cumplimiento Invorables en los terminos previstos en el segundo parardo del araccio 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, ari como en los litenamientos que al efecto entria la Sectestra de la Función Dublica con base en la como en los litenamientos que al efecto entria la Sectestra de la Función Dublica con base en la produce de la Función de la contrato de la contrato de la contrato de la función publica con base en la como en la Función de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato de la	Si la documentación presentada resulta falsa.	FIRMA DE CONFORMIDAD:
información actualizada que se encuentre en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC).	- Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.	FIRMA DE CONFORMIDAD.
asi como se los liesamientes que al efecto emits la Secretaria de la Función Pública con base en la información artializaria que se encuente en el Registro Unico de Porvederos y Contrastitas (RUPC). En su caso, dicha grantia podeta entregarse por medios electronicos, stempes que la disposiciones punidacas guitables permitan la contractica de las generatas por dichos entredios. El Resperit "yodar contractica de las generatas por dichos entredios. El Resperit "yodar caracteristica de fas bienes entregados sitos no pueda finacionar ser utilizados por estra incompieto, na grantia si emprese e basis efectiva y cord como tore del de lo bilgarion grantinacia de conformidado el atriculo SI del Regiamento de la Ley de Adquisicones, Arrendamientos y Servicios del Sector Public).	 Si, de ser el caso, "El Proveedor" no entrega en la fecha convenida, la garantía de cumplimiento del Contrato/nedido. 	
hacer efectiva la garantia por el monto total de la obligación garantizada y en caso de que por las	-Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda, para tal efecto cuando los bienes sean	
la garantia siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada (De conformidad con	rechazados.	
el articulo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públio)	-En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato pedido, así	
1.10 En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación publica, la invitación a cuando menos	como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ó en la Convocatoria o solicitud respectiva.	
tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecera lo establecido en la	10. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:	
convocatoria, invitación o solicitud respectiva (De conformidad con el articulo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públio).	10.1 De conformidad con el articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "El Hospital" podra rescindir el presente Contratolpedido sin peresidad de declaración.	
2. PENAS CONVENCIONALES	10.1 De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico TH Hospital Porder sectionir el presente Contratopeddo sin necesidad de declarica judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpia con cualquiera de las obligaciones entipuladas y/o inherentes a la signiente manera.	
2.1 En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como	inherentes a la naturaleza del mismo, en tal caso se procedera de la siguiente manera:	
pena convencional por atraso, el 1.25% por cada dia natural sobre la parte incumplida , sin exceder en	"El Hospital comunicará por escrito a "El Proveedor", la o las causales en que haya incurrido y que ameriten a la rescisión del Contrato/pedido, en dicho escrito se solicitará a "El Proveedor" que dentro de	
conjunto el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del	un término de 5 dias hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que	
contrato. El cobor podrá efectuarse a través del pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juarez de México. Asi mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El	estime pertinentes	
del Hospital Juárez de México. Así mismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago a "El Proveedor" incumilido a través del descuento directo en los Commobantes Fiscale, nor Internet	Transcurrido el término a que se effere en el pirardo anterior "El Hospital" contra con un plano de 15 dias para escolvez, considerando los argumentos y pruebas que hubries hacho valor "El Proveedo" de la determinación de dar o no por rescinidos el contrato debera ser debidamente fundada, motivada y comunicada por para de "El Ropajal" a "El Proveedor" dento de dicho plano y cumdo se rescinidad y comunicada por para de "El Ropajal" a "El Proveedor" dento de dicho plano y cumdo se rescinidad y comunicada y co	
Provesdor' incumpido a traves del decuento directo en los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI's), nota de credito que presente "El Provesdor' o mediante la efectividad de la garantia El monto máximo para la aplicación de penas comercionales se calcular considerando el monto de la garantia de	determinación de dar o no por rescindido el contrato debera ser debidamente fundada, motivada y	
maximo para la aplicación de penas convencionales se calculara considerando el monto de la garantia de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el norcentale de reducción que se hibiese.	comunicada por parte de "El Hospital" a "El Proveedor" dentro de dicho plazo y cuando se rescinda el	
cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiese aplicado a dicha garantia (Con indamento en el artículo 36 segundo parato del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Devicos del Sector Público).	presente Comrato pedido, se formulara el finiquito correspondiente por parte del área administradora del mismo que así quede establecido por parte del Hospital", a detro de fiacer constar los pagas que deba efectuar "El Hospital" por concepto de los bienes secibidos hasta el momento de la reacisiom.	
3. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES:	efectuar "El Hospital" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescision. 11.CONCILIACION	EL PROVEEDOR ACREDITA SU
2.1 El necesari del Almaria Consert continui la immerción ficien de las DIENTES al mamento de cu-	11.1 Con fundamento en el artículo 77 de la Lev de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector	EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES
recepción, confórme a las especificaciones establecidas en el Contrato-pedido y fungria como enlace entre "El Ropinia" y "El Provesedo" en la upervisión de la claidad de los bienes. 3 2 Los titulares de los servicios de Endoscopia, Jefatura de Enfemeria, Quirofano y Recuperaciono, Angiologa, Ordannologa, Unidad de Cuidados Intensivos Aduttos, Netfologa, Unidad de Vigilados	Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato/pedido, la	DE SU REPRESENTANTE LEGAL
antre "El Hospital" y "El Proveedor", en la supervisión de la calidad de los bienes. 3.2 Los titulares de los servicios de Endoscopia, Jefatura de Enfermeria, Ouirofano y Recuperacion,	soncinio de condutación, por desavenencias denvadas del cumplimiento del presente Contrato/penido, la cual deberá tener los signientes requisitos:	MEDIANTE:
Angiologia, Oftalmologia, Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Nefrologia, Unidad de Vigilancia	cual deberá tener los siguientes requisitos. Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan.	
Epidemiológica Hospitalaria, Neurocirugia y el Departamento de Mantenimiento Biomedico, fungirán como administratores de los contratos que, de ser el caso se formalican y por tanto, del cumplimiento a las condiciones estableadas en la presente Convocatoria y en los instrumentos legales no-	en su caso de su representante legal, Domicilio para recibir notificaciones,	
las condiciones establecidas en la presente Convocatoria y en los instrumentos legales antes	*Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,	
mericonados. 3. El Provesdor se los términos de la convocatoria de la Licitación Pública, cuando no se lleve a cabo concurso águno garantira la calidad de los productos ofiscidos. En caso de que los bienes entregados no cumplas con las aspecificaciones requesidos. "Devesdor" se obliga a responedos en forma inmediata sin que se le exima de las penas convencionales indicadas en el Numeral 2 de este Contratos pedidos.	La petición que se formula, Los hechos o razones que dan motivo a la petición.	
concurso alguno, garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados	El organo administrativo a que se dirigen,	
inmediata sin que se le exima de las penas convencionales indicadas en el Numeral 2 de este	*Lugar y fecha de su emisión, *Firmado por el interesado o su representante legal,	
intenciales ain que e e contra de las penas comenciamens inaccasa en el rollmena 2 de ente Contrato pededor responderá por los vicios ocultos que se presenten en los bienes y cualquier otra responsabilidad en que accurar especto de los maisnos, para lo cual gazantiza hienes y cualquier otra por un principa de un contrador gazante el a entrega de los mismos. JE LA ENTRE-O DE LOS BIENES.	Deberá hacer referencia al obieto, vigencia v monto del Contrato pedido v, en su caso, a los convenios	
responsamingad en que incurra respecto de los mismos, para lo cual garantiza la calidad de los bienes por un periodo de un año, contando a partir de la entrega de los mismos.	modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos legales debidamente suscritos. En los	
4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá	
4.1 "El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, tendra la responsabilidad de cubrir y o efectuar los tramites de importación y pagar los impuestos y desechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 8 il del Reglamento de	presentar copia del fallo o aviso de adjudicación según corresponda. 12 DEDUCCIONES:	
derechos que se generen con motivo de la misma (De conformidad con el artículo 81 del Reglamento de	11.1 100%, CCEN POR CIENTO) del valor total de la reposición de los bienes devuelos, que no se haya estimado el cambio físico solicitado o par haber destrado defectos de acidade en lote adquerio. 12.2 100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los dados o destriore que se cause a TEL HOSPITAL." com motivo de la ejecución de la intigación de los dados o como dato, servicios	
tentro de de gracio de mentione de l'accident de la completa del completa del completa de la completa del c	12.2 100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a	
por el Servicio de Administración Tributaria SAT, referentes a la versión 3.3. Asimismo, debera hacer entreza de los archivos electronicos PDF v.xml. correspondientes. El CFDI debera contener sello de "El	"EL HOSPITAL" con motivo de la ejecucion de la instalacion de los equipos en comodato, servicios preventivos y correctivos a los mismos y que causen daños a los objetos o a las instalaciones de "EL HOSPITAL". Lo anterior aplicará siempre y cuando se indique en el anverso del presente	
Hospital" y firma del almacen del Hospital Juárez de México respectivo, con el número de alta o identificación correspondiente	HOSPITAL". Lo anterior aplicara siempre y cuando se indique en el anverso del presente Contrato/pedido, que los bienes requeridos por "El Hospital", incluye(n) equipo(s) en comodato.	
4.3 NO se considerara minguna crase de anticipos a proveedides.	12.3 20% (VEINTE POR CIENTO) Del total del valor de los materiales necesarios nara el correcto	
4.4 Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los bienes solicitados en la techa convemda por casos fortuitos o causa de fuerza mayor plenamente justificados, podrá solicitar por escrito a "El Hospital" una	funcionamiento del equipo automatizado en comodato que no se proporcionen o que se entreguen con atraso. En caso de no realizar la entrega en las fechas establecidas en el calendario proporcionado al	
ampliación al plazo de entrega fijado.	atraso. En caso de no realizar la entrega en las fechas establecidas en el calendario proporcionado al proveedor de cualquier bien o insumo relacionado en el mismo.	
publico facultado procedera inmediziamente a extender la constancia de cumplimiento de las	12.4 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) Sobre el importe total anual maximo del paquete	
1.4. Casado 2: Provescor no pueda surtri o lo teste sicintació en la secta convenda por caso formunos o casas de fenera marco placamente publicado, podra solicitar poescino 2°El Ropiqui" una 4. Una via cumpidata la foligacione de 2El Provesdor a sustánción del "Bosspita" en a del publica facilitato procedes inimissimantes a extende la construció de cumplimiento de la obligaciones contentrates para que se de prico a los transites para la cancelación de la geranta de Provesdor que del procede de la geranta de la constitución de la geranta de Provesdor que del procede de la geranta de la constitución de la constitución de Amenicación obbifección de Recurso Marcela via del Casado de la constitución de la constitución de la constitución de la procede del la procede de la procede de la procede del la procede de la procede del la procede de la procede de la procede del la procede d	que cotica, por cada dia en que no se realice la entrega del 100 por ciento del equipo en comodato y su programa de mantenimiento preventivo y correctivo, cuyo plazo de entrega debera de ser, dentro de los 7	
Proveedor: mediame escrito dirigido a la Dirección de Administración: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios/Departamento de Abastecimiento del Hospital Juarez de Mexico.	programa de mantenimiento preventivo y correctivo, cuyo plazo de entrega deberá de ser, dentro de los 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.	
5. DE LA DEVOLUCION DE LOS BIENES: 5.1 "El Hospital" podra hacer devoluciones de los bienes, cuando se composaba que existan vicios		
8.1 "El Riappital" podrá hace devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicioso cultos o defectos de fibricación que ocatione problemas de calidad charate su almanestidistribución y consumo por casuas imputables a "El Proveedor", haciendose exigible el cambio de dichos bienes o, de ser el caso, la garanta de cumplimiento del presente contratopedido, a partir de la dichos bienes o, de ser el caso, la garanta de cumplimiento del presente contratopedido, a partir de la dichos bienes.	entregue la copia del último mantenimiento preventivo realizado a los equipos en comodato que	
distribución y consumo por causas imputables a "El Proveedor", haciendose exigible el cambio de dichos bienes o, de ser el caso, la garantía de cumplimiento del presente contratolnedido a nartir de la	proporcione, en caso de requerir mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, deberá proporcionar el calendario de mantenimientos preventivos o en su caso, escrito libre	
entrega de los bienes.	donde especifique que no requiere mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, dentro de	
5.2 En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Hospital immediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de las penas convencionales a que se	donde especifique que no requiere mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, dentro de los primeros 7 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.	
hava hecho acreedor de conformidad a la clausula 2.1 del presente Contrato pedido.		
5.3 El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos que havan sido		
devueltos a partir de la fecha de notificación verbal, telefónica o por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas	RP Ver.Def	
		-

ANEXO 12.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE	TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRÓNICANÚMERO:	

Nombre o razón social del proveedor::	
Estratificación	
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empres	sa.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta 10 Hasta \$4	
IVIICIO	10003	Tiasta 10	Πασια ψτ	()
	Comercio	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	93
Pequeña	30		\$100	()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	95
	industria y Servicios	50	\$100	()
	Comercio	Desde 31 hasta	Desde \$100.01 hasta	235
	Comercio	100	\$250	()
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	235
ivicularia	OCI VICIOS	100	\$250	()
	Industria	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	250
	iliuusilla	250	\$250	()

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma la persona facultada legalmente

ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A QUIEN CORRESPONDA

Correo electrónico de la persona

Que la expide

	Adquisición ""	de
Por este conducto me permito recomendar a la empresa: misma que celebró el (los) contrato(s) No(s)(día/mes y año), en los cuales se dio coportuna y adecuada a la "amparado en el	, durante e cumplimiento de manera	
Atentamente		
Nombre completo y firma Cargo Teléfono		

ANEXO 14.- MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

	Ciudad de México, a	de	de 2019.
Hospital Juárez de México Subdirección de Recursos Mate Presente	reriales y Servicios		
Nombre, Denominación o Razó RFC: Domicilio Fiscal: Actividad Preponderante: Nombre, RFC y Firma del Repo			
realizará la solicitud de opinión ví relacionado con el cumplimiento Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Res Oficial de la Federación el 29 de	r verdad", que en caso de ser adjudica ía internet en la página del Servicio d de sus obligaciones fiscales en los solución de Miscelánea Fiscal para 2 Abril de 2019, de conformidad con lo ción, dentro del periodo de tres día	le Administ términos (2019, public previsto er	ración Tributaria, que establece la cada en el Diario n el artículo 32D,
	ervicio de Administración Tributari ales de mi representada, se abstendr		
	Protesto lo necesario		
	Nombre y Firma	_	

ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.				DE	LA	ΕN	/IPRESA	Y/C)	PER	SONA	A F	ÍSICA
				MAN	IIFIESTO	ВА	JO PROT	ΓESTA	DE	DECI	R VE	RDAD	QUE
SE 7	TENDRÁ	COMO	NO	PRESE	NTADA	MI	PROPU	ESTA	Y,	ΕN	SU	CASO	, LA
DOCL	JMENTAC	IÓN RE	QUER	IDA, C	UANDO	EL	ARCHIV	O ELE	CTF	RÓNIC	O E	N EL	QUE
CONT	ENGA LA	S PROP	OSICIO	ONES TI	ÉCNICA	YEC	CONÓMIC	A Y/O	DEM	IÁS IN	IFOR	MACIÓ	N NO
PUED	A ABRIRS	SE POR	TENEF	R ALGÚI	N VIRUS	INF	ORMÁTIC	O O P	OR (OTRA	CAU	SA AJE	ENA A
ESE H	HOSPITAL												

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DELA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 16.-MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS

EN PAPEL MEMBRETADA DEL LICITANTE

C	IUDAD DE MÉXI	CO, A DE _		DE 2019.
(NOMBRE DE LA PERSONA			⊏NI N 41	
(NOMBRE DE LA PERSONA		•		
REPRESENTANTE LI	EGAL	DE	LA	EMPRESA
DENOMINADA		, MANIFIESTO C	QUE EN C	ASO DE QUE LAS
PARTIDA(S) No(s)	_ Y/O PAQUET	E(S) No(s)	(OFERTADAS POR
MI REPRESENTADA EN LA LICIT	TACIÓN PÚBLI	CA INTERNACION	NAL BAJO	LA COBERTURA
DE TRATADOS DE LIBRE COM	ERCIO ELECT	RÓNICA No		LE
FUESEN ADJUDICADAS, SE CU	ENTA CON LA	CAPACIDAD EC	ONÓMICA	, TÉCNICA Y DE
EQUIPAMIENTO PARA DAR CU	JMPLIMIENTO	AL CONTRATO	QUE DE	RIVE DE DICHA
ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA	LA ENTREGA	OPORTUNA DE LO	OS BIENE	S.
F	PROTESTO LO	NECESARIO	_	
		PRESENTANTE L	.EGAL)	

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 17.- CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

	CIUDAD DE MÉ	XICO, A	_ DE	DE 2019.
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO PRESENTE.				
(NOMBRE DE LA PERSONA LEG	SALMENTE FACU	LTADA), EN MI	CARÁCTER DE	REPRESENTANTE
LEGAL	DE	LA		EMPRESA
DENOMINADA				, MANIFIESTO
QUE LOS BIENES ENTREGAD	OOS BAJO LA(S)) PARTIDA(S)	Y/O PAQUET	ES(S)
ADJUDICADO(S) EN LA LICI	TACION No			CUENTA(N) CON
GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MES	ES Y/O DURANT	E TODA SU VII	DA UTIL CONTE	RA DEFECTOS DE
FABRICACIÓN Y VICIOS OCUL	TOS, A PARTIR	DE LA FECH	A DE SU ENT	REGA A ENTERA
SATISFACCIÓN DEL HOSPITA	AL; CONSIDERA	ANDO INCLUS	O LA SUSTIT	UCIÓN DE LOS
ARTÍCULOS DEFECTUOSOS O	DAÑADOS CANJ	E DE LOS MISN	MOS A MAS TAF	RDAR DENTRO DE
LAS 48 HRS. POSTERIORES A	LA NOTIFICACIO	ÓN POR PARTI	E DEL HOSPITA	AL, EN EL LUGAR
DONDE SE ENCUENTRE EL	INSUMO, SIN	NINGÚN COS	STO ADICIONA	L Y A ENTERA
SATISFACCIÓN DEL MISMO.				
NOMBRE Y CAI	RGO DE LA PERS	SONA LEGALM	ENTE FACULTA	.DA

ANEXO 18.- "CARTA COMPROMISO DE CAMBIOS FÍSICOS" EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

CIUDAD DE MÉXICO, A DEDEL 2019.
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
PRESENTE.
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE
EGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, MANIFIESTO
QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO LLEVAR A CABO EL CAMBIO FÍSICO DE
OS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL
PRODUCTO PRESENTE VICIOS OCULTOS, PERDIDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA O DEFECTOS DE
FABRICACIÓN O CALIDAD INFERIOR A LO OFERTADO, ME OBLIGO A REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO
DEL BIEN O BIENES 48 HORAS Y A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VERBAL, TELEFÓNICA O POR
MEDIOS ELECTRÓNICOS POR PARTE DEL HOSPITAL, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL
NSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA
PERSONA FACULTADA LEGAL

ANEXO 19 CEDULA DE VERIFICACIÓN DE IMÁGENES DIGITALES, CATALOGOS, FICHAS TÉCNICAS, URLS Y/O IPP's.

El presente anexo es de carácter informativo para los licitantes y será requisitado por las áreas técnicas y/o requirentes de este Hospital. Su valoración será integrada de conformidad con la sección V de la Convocatoria "Criterios específicos para la evaluación de proposiciones" y en apego al artículo 26 de la LEY.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO

CÉDULA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

Conforme a las muestras físicas, fichas técnicas, catálogos y/o IPP's de los bienes ofertados por las empresas participantes, se solicita el llenado de la presente cédula, de manera clara y puntual. Lo anterior, toda vez que la misma será parte integral de la evaluación tecnica de la propuesta de cada LICITANTE que participa.

Licitación No.					
Nombre del procedimiento licitatorio:					
No. de paquete (De conformidad con la Sección XI de la Convocatoria).					
Clave:					_
Danie ića					
Descripción:					_
Сотрайіа:					
Verificación	ı de benef	ficios en la práct	ica		
Rubros a verificar:]	Descripo	ción de la verificación	
a)¿ Conoce el producto?					
	si	()		
	no	()		
	no	()		
b)¿Tiene o sabe alguna queja sobre el mismo?					
Tiene o suot arguna queja sobre el mismo.	si	()	¿En qué consiste?	
	si	()		
c) ¿El paquete se apega a las características y/o descripción	no	()	¿Por qué?	
solictada en la Sección IX de esta Convocaria?					
					_
	si	()		
d) ¿Cumple con las características necesarias para el	no	()	¿Por qué?	
cumplimiento de la practica?					
		·			

ANEXO 20 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES

	CIUDAD DE MÉXICO, A	DE	_ DEL 2019.
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO SUBDIRECCION DE RECURSOS MATER Y SERVICIOS. PRESENTE	RIALES		
Me refiero al procedimiento de Licitación Libre Comercio Electrónica N° LA-012NAV n° de la Licitación participa a través de la proposición que se	V001-E712-2019, en el que Nombre o razón social	e mi representad	
Manifiesto que el que suscribe declara E proposición no se cotizan en condiciones modalidad de discriminación de precio o su	de prácticas desleales de		
Asimismo señalará el precio promedio de interno del país exportador o de exportacio anterior a la fecha de presentación de la pr	ón a un país distinto de Me	éxico, en un peri	íodo de un año
A t	e n t a m e n t e		
	bre, firma y cargo na facultada legalmente	_	
La omisión del presente escrito será motivo	o de desechamiento.		

ANEXO 21

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

		_	de		_ de	_ (1)
(2)						
PRESENTE.						
Me refiero al procedimiento(5) _	(3)p	No articipa a travé	(4) en és de la pres	el que mi re ente propues	epresentada ta.	a, la
Sobre el particular, y en los términos Internacional Bajo la Cobertura de T Mexicanos", el que suscribe manifie adjudicado el CONTRATO/PEDIDO suministraré, bajo la partida(contarán con un porcentaje de conte	ratados de Libre esta bajo protesta respectivo, la to 6), será(r	ComercioElec a de decir vero talidad de los n) producido(s	ctrónicasusc dad que, en bienes que s) en los Es	ritos por los l el supuesto oferto en dic stados Unido	Estados Un de que me ha propues s Mexicano	idos sea sta y
De igual forma, manifiesto bajo pro artículo 57 de la Ley de Adquisiciono comprometo, en caso de ser requer el contenido nacional de los bienes correspondiente y/o a través de un bienes, conservando dicha informaci	es, Arrendamient ido, a aceptar un aquí ofertados, a a inspección físi	os y Servicios a verificación a través de la ca de la plan	del Sector I del cumplim exhibición d ta industrial	Público. En e iento de los r e la informac en la que s	ste sentido equisitos s ión docume e producer	, me obre ental n los
ATENTAMENTE						
(8)						

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICAPARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- **NOTAS: a)** Si el Licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - **b)** En el supuesto de que el Licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 22

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOSPROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICAPARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

			de		de	(1)
(2)						
PRESENTE.						
Me refiero al procedimiento(5) _	(3)	No participa a ti	(4) ravés de la	en el que mi presente propu	i represent esta.	ada, la
Sobre el particular, y en los térmir Públicas Internacionales Bajo la Col Mexicanos", el que suscribe manifie adjudicado el CONTRATO/PEDIDO modelo indicado en mi propos de(7), país que tiene s(8), de conformidad público de dicho tratado. Adicionalmente, manifiesto que ante	bertura de Tresta bajo pro respectivo, e ición, bajo uscrito con lo con la regla	ratados de Libre etesta de decir el (la totalidad d la partida(s) os Estados Unio de origen estal	e Comercio verdad que de los) bier número dos Mexica olecida en	suscritos por lo e, en el supuest n(es) que oferto, (6), nos el Tratado de el capítulo de co	es Estados o de que r con la ma son orig de Libre Co ompras de	Unidos me sea arca y/o ginarios omercio I sector
(es), me comprometo a proporcional que permita sustentar en todo mom años dicha información.	r la informaci	ón que me sea	requerida	por la instancia	correspond	diente y
_		ENTAMENTE (9)				

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 22

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante.

NOTAS:

- **a)** Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- **b)** En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 23

SOLO PARA CONOCIMIENTOS DE LOS LICITANTES, NO ES NECESARIO ADJUNTAR LA PRESENTE NOTA EN LAS PROPOSICIONES DE LOS MISMOS.

"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en Noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- > La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- > El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- > Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a los servidores públicos extranjeros:

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

ANEXO 24.-MODELO DE CONTRATO DE COMODATO

	CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC, EN SU CARACTER DE, RESPECTIVAMENTE, A
	QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODATARIO" Y POR LA OTRA PARTE LA
	EMPRESA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN
	EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
	DECLARACIONES:
	I "EL COMODATARIO", a través de sus representantes, declara:
I.1	Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el 1° de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
I.2	Asimismo, manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la HJM050127AD0.
1.3	Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del otorgamiento en COMODATO de los equipos que se detallan en la Cláusula PRIMERA de este contrato.
1.4	Que la celebración del presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de, de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para la adquisición de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS CON EQUIPO EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019, de la cual deriva la partida 25401, referente a
1.5	Que para efectos del presente Contrato de Comodato, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
	II. "EL COMODANTE", a través de su representante, declara:
II.1	Que, es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública de fecha, otorgada ante la fe del Notario Público Número, de la Ciudad de México, Asimismo, manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la
II.2	Que el C, en su carácter de Apoderado Legal se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con la Escritura Pública de fecha, otorgada ante la fe del Notario Público Número, de la Ciudad de México, Asimismo, manifiesta que a la fecha de celebración del presente Contrato no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.
II.3	Que es su voluntad la celebración del presente Contrato, obligándose a entregar en COMODATO los equipos descritos en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento legal.
II.4	Que tiene como Domicilio Legal el ubicado en la calle

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

UNICO. El presente Contrato se regula por lo dispuesto en el Libro Cuarto, Parte Segunda, Titulo Séptimo del Código Civil Federal, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL COMODANTE" propietario, en posesión y pleno dominio de los bienes muebles que entrega para su uso y goce a "EL COMODATARIO", y este recibe a su entera conformidad aceptándolos en el estado y condiciones en que se encuentren, en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, cuyas características y especificaciones se describen a continuación:

SEGUNDA: DESTINO Y USO DEL BIEN OBJETO DEL COMODATO "EL COMODATARIO" se obliga a destinar los bienes muebles que se le proporcionan en Comodato, exclusivamente para el fin para el que fueror diseñados, en el TERCERA: GRATUIDAD "EL COMODATARIO", por la propia naturaleza jurídica del presente Contrato, no se encuentra obligado a realizar pago alguno a "EL COMODANTE" por el uso de los bienes materia del Contrato, o por lo servicios que para su instalación o mantenimiento lleve a cabo "EL COMODANTE".						
QUINTA:	SUPERVISIÓN	"EL	COMODATARIO",		través cultada para sup	
COMODANT	po, el debido cumplimiento E", en los equipos corresp le las irregularidades que er	ondientes, te	gaciones contraídas en e eniendo "EL COMODATA	ste Instrun RIO", las i	nento por parte	de "EL
SEXTA:	OBLIGACIONES	"EL	COMODATARIO",		través	de istrar el

Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, "EL COMODATARIO" se obliga a:

presente contrato y fungirá como enlace entre "EL COMODATARIO" y "EL COMODANTE".

- a) Durante el tiempo en que los bienes materia del Contrato permanezcan en comodato, "EL COMODATARIO" se obliga a su conservación y a responder de todo deterioro que estos sufrieran por su culpa, así como dar aviso a "EL COMODANTE" de cualquier defecto o necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo, que pudiese ser dañosa o perjudicial para los bienes objeto de este Contrato.
- **b)** "EL COMODATARIO" tendrá operadores capacitados y certificados para el manejo de los equipos, dicha capacitación y certificación será otorgada a los operadores por "EL COMODANTE".
- c) "EL COMODATARIO" se hará responsable de la conservación de los equipos y sus accesorios.
- **d)** "EL COMODATARIO" dará acceso al personal del "COMODANTE" al Hospital, para entregar los equipos en Comodato que se detallan en la Cláusula PRIMERA del presente contrato, así como, para verificar el número de estudios realizados al mes y checar el estado general de dicho equipo.
- e) "EL COMODATARIO" no podrá conceder a terceros el uso o goce temporal de los equipos entregados en comodato.
- f) "EL COMODATARIO" no podrá destinar los bienes entregados en comodato, a un uso diverso del que se menciona en la Cláusula SEGUNDA.
- g) En caso de inutilización del bien en comodato, por negligencia o uso inadecuado por parte de "EL COMODATARIO", éste se obliga a repararlo y restituirlo, para que quede en iguales condiciones o a entregar otro de similares características y calidad, o en su defecto a pagar a "EL COMODANTE" el valor de adquisición de los mismos.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL COMODANTE" se obliga a:

- a) Entregar los equipos cuyas características se detallan en la Cláusula PRIMERA del presente contrato.
- b) Realizar bajo su cuenta y costo el mantenimiento preventivo y correctivo que necesiten los bienes otorgados en comodato, mismos que se llevarán a cabo cuando estos lo requieran, con la finalidad de que se conserven en óptimas condiciones físicas y de servicio.
- c) Conservar en buen estado los bienes materia de este Contrato y, en su caso, dar aviso inmediato a "EL COMODATARIO" de cualquier circunstancia o situación que pudiere afectar a los mismos. En caso contrario, "EL COMODANTE" será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.
- d) Afrontar la responsabilidad civil y penal que en virtud de daños y perjuicios se causen a terceros o a "EL COMODATARIO" por el mal diseño del equipo, por lo tanto "EL COMODANTE", ejercerá todos los medios legales para que "EL COMODATARIO" resulte exonerado de cualquier responsabilidad que se interponga contra él por este concepto.
- e) Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL COMODATARIO" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.
- f) "EL COMODANTE" proporcionará el papel y la tinta para la impresión de los estudios, en caso de así necesitarse.
- g) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL COMODATARIO" con motivo de la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL COMODATARIO", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" aceptan que, en caso de existir controversias sobre la interpretación y cumplimiento del presente "CONTRATO", se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

NOVENA: AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y de su Reglamento, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y demás correlativos aplicables a la materia, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto, sólo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, "LAS PARTES" tienen la obligación de proteger los datos confidenciales, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

or y consecuencias legales, se firma al margen y al, en la Ciudad de México.
POR "EL COMODANTE"
Nombre completo

Nombre completo DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
Nombre completo SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.	
Nombre completo SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
Nombre completo JEFE DEL SERVICIO DE	-
Nombre completo JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	_
COMODATO Nº HJMC//19 de un E	el presente Instrumento jurídico corresponden al CONTRATO DE Equipo Modelo, que celebran el Hospital nada, el día () de de 2019 (DOS co.

ANEXO 25 (FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA:

ASUNTO.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ESTAR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS P R E S E N T E.

NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA) QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE MENCIONADA NOTA INFORMATIVA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTOGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO LEGAL).

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA

ESTA SECCIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDA EN ARCHIVO ADJUNTO EN FORMATO EXCEL.